

## **CONVENIO CON LAS FUERZAS ARMADAS Y LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

El beneficio de la ESCALA CONVENIO está dirigido para el titular o familiar directo (hijo y/o cónyuge), que pertenezca a la Institución con la que se mantiene el Convenio, cuya Tabla de Escala está publicada en los Paneles y/o página web:

### **Ejército Peruano**

- Personal militar en actividad y en retiro.
- Personal civil en actividad.

### **Marina de Guerra del Perú**

#### **Fuerza Aérea del Perú**

- Personal militar en actividad.

### **Policía Nacional del Perú**

- Personal policial en actividad y en retiro.

La Escala Convenio, se aplicará al postulante admitido que presente los documentos, en caso contrario no calificará y no tendrá lugar a reclamo.

Requisitos en copia simple que debe adjuntarse en la Carpeta de Postulante Admitido:

- Boleta de Remuneración (último mes).
- Carnet de Identidad Personal o Familiar del postulante (que acredite la filiación).

Al acogerse al Convenio, será clasificado en dos Escalas:

- Escala UCAT (asignada por el Simulador de Pensiones)
- Escala Convenio (según el Grado y Especialidad).

Y de ambas Escalas, aplicará la de menor monto.

Si desaprobare una o más asignaturas en el Ciclo de Estudios, se suspenderá la aplicación de la Escala para la vigencia de la Escala más alta, siendo posible recuperarla en el siguiente Ciclo, con la condición de invicto.

**(\* Solicitar ASESORÍA para obtener información detallada en la Oficina de la Unidad de Categorización (segundo piso del local).**

**TABLA DE ESCALAS DE PENSIONES PARA CONVENIOS**
**EJÉRCITO PERUANO, MARINA DE GUERRA, FUERZA AÉREA Y POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

El Convenio rige para el personal en ACTIVIDAD y sólo para los ex-miembros del Ejército Peruano y la Policía Nacional del Perú en condición de RETIRO (\*)

**SEDE LIMA**

FACULTAD Y/O CARRERA PROFESIONAL	GENERAL	CORONEL	COMANDANTE	MAYOR	CAPITÁN	TENIENTE	ALFÉREZ	SUBALTERNO
	ESCALA DE PENSIÓN							
ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS MARKETING CONTABILIDAD Y FINANZAS ECONOMÍA	16	16	17	17	17	18	18	18
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN PSICOLOGÍA TURISMO Y HOTELERÍA	16	16	17	17	17	18	18	18
OBSTETRICIA ENFERMERÍA	17	17	18	18	18	18	18	18
DERECHO	15	15	15	15	15	16	16	16
EDUCACIÓN	17	17	18	18	18	18	18	18
INSTITUTO DE ARTE	17	17	18	18	18	18	18	18
INGENIERÍA INDUSTRIAL INGENIERÍA CIVIL INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS ARQUITECTURA	14	14	15	15	15	15	15	15
CIENCIAS AERONÁUTICAS	9	9	10	10	10	10	10	10
MEDICINA HUMANA	7	7	8	8	8	8	8	8
ODONTOLOGÍA	11	11	12	12	12	12	12	12

(\*) La Tabla se aplica expresamente en cumplimiento de lo aprobado por el Convenio Interinstitucional.

## TABLA DE ESCALA DE PENSIONES PARA EL CONVENIO CON EL EJÉRCITO PERUANO

### PERSONAL CIVIL

CARRERA PROFESIONAL	CATEGORÍA									
	PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO				PERSONAL CIVIL DE SALUD			PERSONAL CIVIL DOCENTE		
	Funcionario	Profesional	Técnico	Auxiliar	Médico Cirujano	Otros Profesionales de Salud	Técnico de Salud	Nivel V	Nivel IV	Nivel III
ADMINISTRACIÓN	16	17	18	18	16	17	18	18	18	18
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES										
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS										
MARKETING										
CONTABILIDAD Y FINANZAS										
ECONOMÍA	16	17	18	18	16	17	18	18	18	18
CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN										
PSICOLOGÍA										
TURISMO Y HOTELERÍA	17	18	18	18	17	18	18	18	18	18
OBSTETRICIA										
ENFERMERÍA	15	16	16	16	15	16	16	16	16	16
DERECHO	17	18	18	18	17	18	18	18	18	18
EDUCACIÓN	17	18	18	18	17	18	18	18	18	18
INSTITUTO DE ARTE	14	15	15	15	14	15	15	15	15	15
INGENIERÍA INDUSTRIAL	14	15	15	15	14	15	15	15	15	15
INGENIERÍA CIVIL										
INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS										
ARQUITECTURA	9	10	10	10	9	10	10	10	10	10
CIENCIAS AERONAÚTICAS	11	12	12	12	11	12	12	12	12	12
ODONTOLOGÍA	7	8	8	8	7	8	8	8	8	8
MEDICINA HUMANA										

(\*) La Tabla se aplica expresamente en cumplimiento del Convenio Interinstitucional.